UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
CONTRATACION DIRECTA Nº 11/16
"ADQUISICIÓN DE OBSEQUIOS PROTOCOLARES"– PLURIANUAL - AD REFERENDUM - ID Nº 309363
ACTA DE PRORROGA

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veintiséis días del mes de setiembre del año dos mil diez y seis, en las oficinas del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, ubicada en las calles Luis Alberto de Herrera esquina Paraguarí, siendo las 10:10 hs., se da inicio al acto de apertura de sobres correspondiente a la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/16 "ADQUISICIÓN DE OBSEQUIOS PROTOCOLARES" - PLURIANUAL – AD REFERENDUM - ID 309.363**, de conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que expresa que se procederá a la apertura de las ofertas y se realizará la verificación meramente formal sobre el cumplimiento de las disposiciones expresadas en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación, para posteriormente quedar las documentaciones a ser analizadas por los Miembros del Comité de Evaluación.

Se encuentran presentes para el acto de apertura: la **Abg. Rita B. Leite Quevedo**, Directora de la U.O.C., el **C.P. José Zelaya**, el **C.P. Julio Aldama** y la **Sra. Dina Melgarejo**, funcionarios de la U.O.C.

La convocatoria fue publicada en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según los plazos establecidos en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Fueron invitadas a presentar ofertas las firmas: ESTUDIO BENITEZ S.R.L., MATIAS JORGE AM., BENITA YEGROS VALLEJOS., ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L., JUAN LEONCIO MARTINEZ GONZALEZ., cuyas invitaciones obran en el expediente.-

Al cierre de la hora tope para presentación de ofertas, no se ha recibido ninguna oferta.

De conformidad a lo dispuesto en el numeral 17 de la Carta de Invitación, donde se establece que "...De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todo los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas, según lo estipulado en las Resoluciones DNCP N° 522/2015, 805/2009 y el Art. 34 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas...", se procede a la prórroga de la fecha establecida para la recepción y apertura de ofertas, para lo cual será emitida una Adenda. Del mismo modo se analizaran los requisitos de la

C.P. JOSÉ ZELAYA
Funcionario - UOC

C.P. Julio A. Aldama
Técnico - UOC

Dina Melgarejo
UOC - MTE y SS

ABG. RITA B. LEITE QUEVEDO
Directora
Dirección UOC-MTESS

contratación y de ser necesario se realizarán modificaciones (vía Adenda) a fin de obtener una mayor cantidad de oferentes.

No habiendo, otro punto que tratar ni observaciones que formular, se da por terminado el acto, siendo las 10:15 horas de la fecha señalada precedentemente, previa lectura y ratificación por las personas nombradas, firmando las mismas en prueba de conformidad en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

C.P. JOSÉ ZELAYA
Funcionario - UOC

C.P. Julio A. Aldama
Técnico UOC
MTESS

Dina Melgarejo
UOC - MTE y SS

Abg. RITA B. LEITE QUEVEDO
Directora
Dirección UOC-MTESS